

**OFICIO DF. STC. No. 0827-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Diciembre 03 de 2025

Doctor  
**Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
04 DIC 2025

Respetable Doctor Bode:

A las 12:42 Hrs. Letras sl.

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 194/44/2025, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 13-2025, por un monto de Q. 1,060,990.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía  
**Jefe Financiero**

  
Vo. Bo. Licda. Karla Del Carmen Villalta Franco  
**Subgerente General**

**OFICIO DF. STC. No. 0828-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Diciembre 03 de 2025

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho.

RECEPCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
04 DIC 2025  
Firma:  Hora: 11:52  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 194/44/2025, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 13-2025, por un monto de Q. 1,060,990.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
Jefe Financiero  
Zona libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
Licda. **Elvia Danissa Velasquez Mejia**  
Jefe Financiero

  
Vo. Bo. Licda. **Karla Del Carmen Villalta Franco**  
Subgerente General

**OFICIO DF. STC. No. 829-2025**

Santo Tomás de Castilla,  
Diciembre 03 de 2025

Licenciado  
**Nery Abilio Ramos y Ramos**  
Presidente Organismo Legislativo  
Congreso de la República  
Su Despacho.



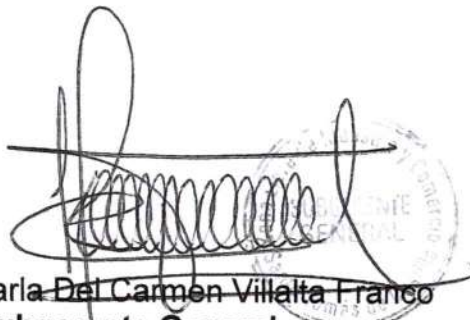
Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 194/44/2025, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 13-2025, por un monto de Q. 1,060,990.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona Libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
**Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia**  
**Jefe Financiero**

  
**Vo. Bo. Licda. Karla Del Carmen Villalta Franco**  
**Subgerente General**

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 194/44/2025 SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (44-2025), DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (28-11-2025), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.7., EN EL CUAL PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

**5.7. Solicitud de Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2025, por el monto de Q.1,060,990.00 (REF. OFICIO GG.STC. No. 744-2025).**

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 744-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 054-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, firmado y sellado por Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto, y Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2025**, por un monto de **un millón sesenta mil novecientos noventa quetzales exactos (Q.1,060,990.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en los renglones presupuestarios siguientes:

- **Grupo 1- Servicios no personales**
- **Grupo 2- Materiales y suministros**
- **Grupo 4- Transferencias corrientes**
- **Grupo 9- Asignaciones globales**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Analizados los antecedentes, fundamentos legales, documentación presentada y luego de la deliberación correspondiente, los miembros de la Junta Directiva, por unanimidad de votos, procedieron a emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN J.D. No. 194/44/2025**  
**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"**

**CONSIDERANDO**

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.*

000001

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de ZOLIC), la Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta. Asimismo, el artículo 17 de este mismo cuerpo legal contempla que: *“La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos”*.

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *“Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

### CONSIDERANDO

Que según el Artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

000002

## CONSIDERANDO

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, mediante OFICIO GG. STC. No. 744-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 054-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, firmado y sellado por Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto, y Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2025**, por un monto de **un millón sesenta mil novecientos noventa quetzales exactos (Q.1,060,990.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en los renglones presupuestarios siguientes: **Grupo 1- Servicios no personales, Grupo 2- Materiales y suministros, Grupo 4- Transferencias corrientes, Grupo 9- Asignaciones globales.** Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

## POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

## RESUELVE:

**I. APROBAR** la Transferencia Presupuestaria Interna **No. 013-2025**, por un monto de **un millón sesenta mil novecientos noventa quetzales exactos (Q.1,060,990.00)**, conforme el OFICIO GG. STC. No. 744-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 054-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

### TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2025

Con los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **Un millón sesenta mil novecientos noventa quetzales con 00/100 (Q.1,060,990.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

La presente transferencia presupuestaria interna se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

000003

## CRÉDITO

### GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES

#### **176 Servicio y reparación de otras obras e instalaciones**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Noventa mil quetzales con 00/100 (Q.90,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería, para el mantenimiento y reparación de la estructura techada de los parqueos de ZOLIC.

#### **181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Noventa mil quetzales con 00/100 (Q.90,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería, para el pago de Consultoría para análisis estructural y estudio de suelo.

### GRUPO 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS

#### **223 Piedra, arcilla y arena**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatro mil novecientos noventa y nueve quetzales con 00/100 (Q.4,999.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería, para la compra de arena y piedrín.

#### **267 Tintes, pinturas y colorantes**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Diecinueve mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q.19,800.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería, para la compra de tintes y pinturas.

#### **268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Treinta y un mil novecientos veintidós quetzales con 00/100 (Q.31,922.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para

000004

la compra de cornisa, cielo falso y codos para dar mantenimiento a diferentes áreas de ZOLIC.

### **271 Productos de arcilla**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Un mil cuatrocientos cuarenta y dos quetzales con 00/100 (Q.1,442.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de azulejo y piso, para el área de recepción de ZOLIC.

### **273 Productos de loza y porcelana**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veintiséis mil sesenta y un quetzales con 00/100 (Q.26,061.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de lavamanos e inodoros.

### **275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Treinta y nueve mil doscientos cuarenta y un quetzales con 00/100 (Q.39,241.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de postes prefabricados, cielo falso y block, que será utilizado para diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

### **281 Productos siderúrgicos**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Tres mil seiscientos doce quetzales con 00/100 (Q.3,612.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de tubos y hierro, que serán utilizados en diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

### **282 Productos metalúrgicos no férricos**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil ochocientos sesenta y un quetzales con 00/100 (Q.25,861.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de tubos, alambre de amarre y perfiles para cielo falso, que serán utilizados en diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

000005

### **283 Productos de metal y sus aleaciones**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Setenta mil novecientos cincuenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.70,955.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de malla, alambre reisor, bisagras, tornillos, tachuelas, llaves de chorro, contrallaves, tornillos, etc. que serán utilizados en diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

### **284 Estructuras metálicas acabadas**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ochenta y nueve mil trescientos treinta y un quetzales con 00/100 (Q.89,331.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de corniza para cielo falso, portones de dos hojas, láminas y estructuras de rotulación, que serán utilizados en diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

### **286 Herramientas menores**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatro mil setenta quetzales con 00/100 (Q.4,070.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para la compra de llave para tubo y cangrejo, que serán utilizados en diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

### **294 Útiles deportivos y recreativos**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Catorce mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.14,750.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento Financiero afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito a la Gerencia General, para la compra de 03 combos de juegos pirotécnicos, que serán entregados a la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal como un aporte para la celebración de la fundación del puerto.

### **298 Accesorios y repuestos en general**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil doscientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.25,275.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Ingeniería para

000006

la compra de repuestos para máquinas desmalezadoras, brocas y discos, que serán utilizados en diferentes trabajos que realice el personal de mantenimiento.

#### **GRUPO 4 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

##### **435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuarenta y ocho mil quetzales con 00/100 (Q.48,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el Departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento de Mercadeo, para que se realice el pago del XX Congreso Industrial “Hacia una industrialización sostenible; clave para el desarrollo de Guatemala.

#### **GRUPO 9 – ASIGNACIONES GLOBALES**

##### **913 Sentencias judiciales**

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y un quetzales con 00/100 (Q.475,671.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, el cual traslada el monto antes descrito al Departamento Jurídico, para el pago de cuatro sentencias judiciales de; la señora Elvia Danissa Velasquez Mejia Resolución No. 18016-2024-00242 a cargo del Oficial y Notificador I del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, por un monto de **Q 179,202.00**, para la señora Jaqueline Mariela Lima Díaz Resolución No. 18016-2023-00357 Oficial y Notificador II del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, por un monto de **Q 76,027.00**, del señor Allan Roberto Bernal Barrientos Juicio Ordinario Laboral No. 18016-2023-00126 Oficial y Notificador Primero Juez “A” del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, por un monto de **Q 132,820.00** y de la señora Rosa Nineth Duarte González de Lemus Juicio de Denuncia de Despido y Solicitud de Reinstalación No. 18016-2024-00308 a cargo del Oficial Notificador I del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, por un monto de **Q 87,622.00**.

#### **NOTA**

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

#### **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2025**

000007

**CREDITO:**

<b>CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>GRUPO Y REGLON Q.</b>	<b>PARCIAL Q.</b>	<b>TOTAL Q.</b>
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA</b>			
<b>ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>			
<b>2025-211-00073-11-00-000-01</b>			<b>Q 490,421.00</b>
Útiles deportivos y recreativos	<b>2-294</b> Q	14,750.00	
Sentencias judiciales	<b>9-913</b> Q	475,671.00	
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>			
<b>2025-211-00073-99-00-000-01</b>			<b>Q 48,000.00</b>
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	<b>4-435</b> Q	48,000.00	
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA</b>			
<b>ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y</b>			
<b>COMERCIO</b>			
<b>2025-211-00073-11-00-000-02</b>			<b>Q 522,569.00</b>
Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	<b>1-176</b> Q	90,000.00	
Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	<b>1-181</b> Q	90,000.00	
Piedra, arcilla y arena	<b>2-223</b> Q	4,999.00	
Tintes, pinturas y colorantes	<b>2-267</b> Q	19,800.00	
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	<b>2-268</b> Q	31,922.00	
Productos de arcilla	<b>2-271</b> Q	1,442.00	
Productos de loza y porcelana	<b>2-273</b> Q	26,061.00	
Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	<b>2-275</b> Q	39,241.00	
Productos siderúrgicos	<b>2-281</b> Q	3,612.00	
Productos metalúrgicos no férricos	<b>2-282</b> Q	25,861.00	
Productos de metal y sus aleaciones	<b>2-283</b> Q	70,955.00	
Estructuras metálicas acabadas	<b>2-284</b> Q	89,331.00	

000008

Herramientas menores	<b>2-286</b>	Q	4,070.00
Accesorios y repuestos en general	<b>2-298</b>	Q	25,275.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

**FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS**

**SUMA TOTAL DEL EGRESO..... Q 1,060,990.00**

**DEBITO:**

<b>CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>GRUPO Y RENGLON</b>	<b>PARCIAL Q.</b>	<b>TOTAL Q.</b>
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC" PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DIRECCION Y COORDINACION 2025-211-00073-11-00-000-01</b>			<b>Q 757,761.00</b>

Complementos especificos al personal permanente	<b>0-015</b>	Q	522,569.00
Otras remuneraciones de personal temporal	<b>0-029</b>	Q	220,442.00
Primas y gastos de seguros y fianzas	<b>1-191</b>	Q	14,750.00

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA  
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**2025-211-00073-11-00-000-02 Q 303,229.00**

Otras remuneraciones de personal temporal	<b>0-029</b>	Q	255,229.00
Servicios extraordinarios de personal permanente	<b>0-041</b>	Q	48,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

**FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS**

**SUMA TOTAL DEL DEBITO..... Q 1,060,990.00**

000009

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 013-2025	Saldo
176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	Q. 0.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00
181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	Q. 0.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00
223 Piedra, arcilla y arena	Q. 4,562.50	Q. 4,999.00	Q. 9,561.50
267 Tintes, pinturas y colorantes	Q. 1,008.42	Q. 19,800.00	Q. 20,808.42
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 67,021.45	Q. 31,922.00	Q. 98,943.45
271 Productos de arcilla	Q. 28,228.55	Q. 1,442.00	Q. 29,670.55
273 Productos de loza y porcelana	Q. 8,939.28	Q. 26,061.00	Q. 35,000.28
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q. 6,730.91	Q. 39,241.00	Q. 45,971.91
281 Productos siderúrgicos	Q. 6,998.76	Q. 3,612.00	Q. 10,610.76
282 Productos metalúrgicos no férricos	Q. 683.93	Q. 25,861.00	Q. 26,544.93
283 Productos de metal y sus aleaciones	Q. 25,783.25	Q. 70,955.00	Q. 96,738.25
284 Estructuras metálicas acabadas	Q. 8,300.00	Q. 89,331.00	Q. 97,631.00
286 Herramientas menores	Q. 3,325.81	Q. 4,070.00	Q. 7,395.81
294 Útiles deportivos y recreativos	Q. 50.00	Q. 14,750.00	Q. 14,800.00
298 Accesorios y repuestos en general	Q. 54,310.35	Q. 25,275.00	Q. 79,585.35
435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Q. 133,481.00	Q. 48,000.00	Q. 181,481.00
913 Sentencias judiciales	Q. 0.00	Q. 475,671.00	Q. 475,671.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 1,060,990.00</b>	

**DEBITO:**

El monto total para debitar a los siguientes renglones presupuestarios es de: **Un millón sesenta mil novecientos noventa quetzales con 00/100 (Q.1,060,990.00)**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 013-2025	Saldo
015 Complementos específicos al personal permanente	Q. 1,013,361.73	Q. 522,569.00	Q. 490,792.73
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 1,290,162.47	Q. 475,671.00	Q. 814,491.47

000010

041 Servicios extraordinarios de personal permanente	Q. 203,166.90	Q. 48,000.00	Q. 155,166.90
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 197,196.27	Q. 14,750.00	Q. 182,446.27
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 1,060,990.00</b>	

**II.** Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

**III.** La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

**IV.** Notifíquese.

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN ONCE (11) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**




**MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y**  
**COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC /Sec. Presupuesto / DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**RECIBIDO**  
02 DIC 2025

Hora: 11:50 Firma: Yenica  
Departamento de Financiero

000011

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			2 12 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		194/44/2025		28 11 2,025			14
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-522,569.00	-522,569.00
21100073-11-00-000-001-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-220,442.00	-220,442.00
21100073-11-00-000-001-000-191-1801-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-14,750.00	-14,750.00
21100073-11-00-000-002-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-255,229.00	-255,229.00
21100073-11-00-000-002-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-48,000.00	-48,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,060,990.00</b>	<b>-1,060,990.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-294-1801-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14,750.00	14,750.00
21100073-11-00-000-001-000-913-1801-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	475,671.00	475,671.00
21100073-11-00-000-002-000-176-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	90,000.00	90,000.00
21100073-11-00-000-002-000-181-1801-31-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	90,000.00	90,000.00
21100073-11-00-000-002-000-223-1801-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	4,999.00	4,999.00
21100073-11-00-000-002-000-267-1801-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	19,800.00	19,800.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	31,922.00	31,922.00
21100073-11-00-000-002-000-271-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	1,442.00	1,442.00
21100073-11-00-000-002-000-273-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	26,061.00	26,061.00
21100073-11-00-000-002-000-275-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	39,241.00	39,241.00
21100073-11-00-000-002-000-281-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,612.00	3,612.00
21100073-11-00-000-002-000-282-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	25,861.00	25,861.00
21100073-11-00-000-002-000-283-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	70,955.00	70,955.00
21100073-11-00-000-002-000-284-1801-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	89,331.00	89,331.00
21100073-11-00-000-002-000-286-1801-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	4,070.00	4,070.00
21100073-11-00-000-002-000-298-1801-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,275.00	25,275.00
21100073-99-00-000-001-000-435-1801-31-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FIN	48,000.00	48,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,060,990.00</b>	<b>1,060,990.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000012

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	2	12	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	194/44/2025	28	11	2,025
			DIA	MES	AÑO
14					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> <b>INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-1,060,990.00</u>		<u>1,060,990.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,060,990.00		1,060,990.00	
0000		-1,060,990.00		1,060,990.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,060,990.00</b>		<b>1,060,990.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,060,990.00	1,012,990.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,060,990.00	1,012,990.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	48,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	48,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,060,990.00</b>	<b>1,060,990.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000013

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	2	12	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	194/44/2025	28	11	2,025
			DIA	MES	AÑO
14					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>48,000.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	48,000.00
		10701	0.00	48,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,060,990.00</u>	<u>1,012,990.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-303,229.00	522,569.00
		50701	-303,229.00	522,569.00
		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-757,761.00	490,421.00
		50901	-757,761.00	490,421.00
		Asuntos económicos n.c.d		
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,060,990.00</b>	<b>1,060,990.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-1,060,990.00	1,012,990.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	48,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,060,990.00</b>	<b>1,060,990.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000014

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	194/44/2025	28	11
			DIA	MES
			No. DOCUMENTO	
			14	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**



FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				


DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
3	12	2,025
DIA	MES	AÑO

ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
  


Jefe Financiero  
  
 Zona Libre de Industria y Comercio  
 Santo Tomás de Castilla